

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería (BURJASSOT)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda, de cara a futuras revisiones del título, incluir la información sobre la integración del Programa en la estrategia de I+D+i de la Universidad en el apartado de "Contexto" independientemente de que ésta figure en otros apartados de la memoria y formalizar acuerdos/convenios de colaboración con otras instituciones de I+D+i relacionadas con el ámbito de las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Al hacer pública la información del programa de doctorado, se recomienda indicar quién es el responsable de los procedimientos de control en las actividades formativas y eliminar la actividad "Participación activa en proyectos de I+D+i competitivos o convenios con empresas" por carecer de entidad suficiente y por considerarse implícita en la formación del doctorando.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El hecho de que un mismo avalista esté incluido en varios programas de la misma universidad se considera una debilidad del Programa de Doctorado.

Madrid, a 26/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken